Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2726538940		

GS 2026 **DISAN - HOCEN**

BOGOTA, 09/04/26

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 96-8-201258-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 MARZO 2026	Hasta	31 MARZO 2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- La supervisión del contrato estará a cargo del RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para ello, en concordancia a lo establecido en el NUMERAL 1 del Articulo 26 Ley 80 de 1993 y en la resolución 03049 de 2014 "Manual de contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **05**
  - Informe de supervisión del mes de octubre periodo comprendido entre el 21/10/2025 al 30/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No. Sin radicado.
  - Informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No. Sin radicado.

- Informe de supervisión del mes de Diciembre periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No. Sin radicado.
- Informe de supervisión del mes de Enero periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-018306.
- Informe de supervisión del mes de Febrero periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28/02/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-027406

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-7-201258-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE AYUDAS PROTESICAS AUDITIVAS, REPARACIONES DE PROTESIS AUDITIVAS E IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 3.
Contratista	DISORTHO S.A.S.
Representante Legal	**JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO**
Valor inicial del contrato	($196.000.000,00), CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	Ciento sesenta (160) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	21 de Octubre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de Marzo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A

sj.valencia001

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista deberá suscribir las pólizas, según el establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"".	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.	SI	N/A
Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	N/A
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	N/A
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.	SI	N/A
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	N/A
El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	N/A
El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	N/A

sj.valencia001

El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.	SI	N/A
El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL	SI	N/A
El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	N/A
Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	N/A
El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.**5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.**11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, registro del INVIMA vigente, para cada uno de las refacciones y accesorios ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro	SI	N/A
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador de las refacciones y accesorios ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización	SI	N/A
El oferente deberá presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de las refacciones y accesorios ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	SI	N/A
Garantía por calidad refacciones y accesorios: El Oferente debe ofrecer la garantía por la calidad de las refacciones y accesorios ofertados por término de dos (2) años, a partir de la fecha de entrega.	SI	N/A
El Oferente deberá entregar las refacciones y accesorios ofertados en empaque resistenteala contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	N/A
El oferente (futuro contratista) se compromete a garantizar el cambio de las refacciones y accesorios por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional	SI	N/A

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El oferente (futuro contratista) garantiza que realizara el cambio de las refacciones y accesorios objeto del presente proceso, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (08) ocho días calendario, El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El oferente (futuro contratista) garantiza que realizara el cambio de las refacciones y accesorios objeto del presente proceso, que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El oferente (futuro contratista) que resultare adjudicatario deberá realizar el cambio de las refacciones y accesorios que presenten fallas y/o imperfecciones (deberá suministrar una refacción y/o accesorio nuevo en su reemplazo), en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato, con el representante de ventas y/o asesor comercial.	SI	N/A
El oferente (futuro contratista) que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, sobre en el manejo de los dispositivos adjudicados con las nuevas tecnologías, dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, a los profesionales asistenciales del servicio de otorrinolaringología (equipo quirúrgico, médicos cirujanos, personal de enfermería, y demás que interviene en el manejo y aplicabilidad de los dispositivos médicos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de las refacciones y accesorios requeridos en cada quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.	SI	N/A
El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	SI	N/A
El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento del Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas	SI	N/A
El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El futuro contratista durante la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.	SI	N/A
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	SI	N/A
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El futuro contratista deberá informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No presenta novedades en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (160) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica acompañada de constancia del Acta de recepción de Bienes.
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central en la Dirección de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) dias hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (programa anual mensualizado de caja) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) dias de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 196.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 151.000.000.00	77,04%
Valor total facturado	$ 151.000.000.00	77,04%
Valor pendiente de pago	$ 45.000.000.00	22,96%
Valor pagado (En esta entrega)	$ 53.000.000,00	

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 03	53.000.000,00	17/04/2025	53.000.000,00	BA-148994	53.000.000	EN TRAMITE	EN TRAMITE

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM 2-2-29 **LUCY CALVO SANDOVAL**
Responsable Servicio de Otorrinolaringología HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201258-25**
hocen.dequi@policia.gov.co

sj.valencia001

2726538940

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, 25 DE MARZO DE 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201258-25
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	DISORTHO S.A.S
NIT del contratista:	860529890
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE AYUDAS PROTESICAS AUDITIVAS, REPARACIONES DE PROTESIS AUDITIVAS E IMPLANTES Y ACTUALIZACIONES PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 196.000.000
Plazo de ejecución:	21/10/2025 al 30/03/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	DRA. LUCY CALVO SANDOVAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA

sj.valencia001

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	25 MARZO 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE AYUDAS PROTESICAS AUDITIVAS, REPARACIONES DE PROTESIS AUDITIVAS E IMPLANTES Y ACTUALIZACIONES PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3	$53.000.000	$53.000.000		$53.000.000

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
BA148994	19 MARZO 2026	$53.000.000		$53.000.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$53.000.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensuales los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	X		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	X		
3	Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se	X		

	encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.			
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
7	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
8	Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	X		
9	Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	X		
10	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
11	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
12	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
13	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		

DRA. LUCY CALVO SANDOVAL
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA

sj.valencia001

sj.valencia001

GS-2026-032810-DISAN

DISORTHO S.A.S.

NIT 860.529.890-0

ACTIVIDAD ICA 46452 - RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN ORDINARIO

Grandes Contribuyentes de ICA, en el distrito de Santiago de Cali, según la Resolución 4131.040.21.1.1375 del 27 de diciembre de 2024

Gran Contribuyente de Ica en la ciudad de Bogotá D.C según Resolución DDI-029334 del 31 de octubre de 2025

Gran Contribuyente de Ica en la ciudad de Bucaramanga según Resolución 4R-202504-00002248 del 21 de abril 2025

Agente Autorretenedor de Ica en la ciudad de Medellín según la Resolución 202550098566 del 02 de diciembre de 2025

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA EN BOGOTA Y BUCARAMANGA Y MEDELLIN

DIRECCION: CL 84 19 A 20 BOGOTA - 6016023333

CODIGO CIIU 46452 www.disortho.co

Autorizacion DIAN Nro.18764091041995 del 26 mar 2025 desde BA132499 y BA200000.

Vigencia 12 meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BA-148994

Timbre Electronico DIAN

Verifique documento : http://www.dian.gov.co/

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN : 2026-03-19 11:33:01 Página 1 de 1

NOMBRE O RAZON SOCIAL
POLICIA NACIONAL COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL

NIT : 830067597-4

DIRECCION : CL 44 50 51 CAN

TELEFONO : 3159119 **CELULAR :**

CIUDAD : BOGOTA **ORD.COMPRA :** CONTRATO 96-8-201258-25

REMISION / PEDIDO : 81248826 **FECHA Rem/Pedido :** 2026-03-19

ASESOR COMERCIAL
Beatriz Borrero

FECHA FACTURA
2026-03-19 11:33:01

CONDICIONES DE PAGO
Crédito Plazo a 90 dias

FECHA VENCIMIENTO
2026-06-17

PACIENTE
FABIAN SAMUEL RIVERA GUERRERO
No. DOCUMENTO 1033771776

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UDM	LOTE SERIAL	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
37379	IC.COM.EXT. RONDO 3 DIAMETRAL FR MED-EL DI DISORTHO SAS	1, 00	UN	000000000000091914	0,00%	53.000.000,00	53.000.000,00

Observaciones / Observations:
GRUPO 3 ACTUALIZACIONES COMPATIBLES CON MARCA MEDEL - CONTRATO 96-8-201258-25

SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES PESOS ML

Hacer transferencia a la cuenta corriente Bancolombia 16714325331

Los bienes detallados en la presente Factura de Venta han sido recibido por el adquirente o comprador de manera completa y satisfactoria. El impago completo y/o inoportuno de esta Factura de Venta causara en favor de DISORTHO S.A.S intereses moratorios en los terminos del Articulo 884 del Codigo de Comercio. Esta Factura de Venta Presta Merito Ejecutivo.

SUBTOTAL	53.000.000, 00
DESCUENTO	0, 00
IVA	0,00
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
VALOR TOTAL FACTURA	53.000.000, 00

La presente Factura de Venta fue emitida con el lleno de los requisitos establecidos en el Articulo 774 del Codigo de Comercio, la Ley 12431 de 2008, el DUR en Materia Tributaria 1625 de 2016 y los Decretos 2242 de 2015, 358 de 2020, 442 de 2023 y demas normatividad que le sustituya, derogue y/o adicione. Esta Factura de Venta se entendera aceptada expreso tacitamente en los terminos del Articulo 773 del Codigo de Comercio, modificado por los Articulos 2 de la Ley 1231 de 2008 y 86 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el Articulo 2.2.2.53.4 del DUR de Comercio, Industria y Turismo, el Decreto 1154 de 2020 y demas normas legales concordantes y vigentes.

DISORTHO S.A.S.

SELLO - FIRMA ELABORADO

disortho®
Disortho S.A.S.
NIT: 860.529.890-0

RECIBI CONFORME
NOMBRE, SELLO Y FECHA DE RECIBO

D M A

CUFE: ecc5bef0a599b9d844f11fd2e240d6aa591294533b73986ebe557cc0c8bdf704618d632ee6136260549aba6d9eb42bf6

Fecha Hora Emision: 2026-03-19 11:33:01

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 27/03/2026
NOMBRE
HORA 09:00

2726538940

sj.valencia001

GS-2026-032810-DISAN

sj.valencia001

disortho médicos

www.disortho.co

Bogotá D.C., 18 de marzo del 2026

Señores.
LA NACION POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Respetados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **DISORTHO S.A.S** con **Nit No. 860.529.890-0**, me permito certificar que la empresa ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con el sistema de Salud. Pensión. Riesgos Profesionales y Aportes a la Caja de Compensación. Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena. Dichos aportes se han efectuado sobre la base establecida por la ley y correspondiente a personal con vínculo laboral, en los últimos seis (6) meses.

PERIODO	RIESGOS PROFESIONALES ARL	SALUD EPS	PENSIONES AFP	CCF - ICBF – SENA	MES DE PAGO
Sep-25	21.636.900	90.592.800	168.601.300	81.082.600	Oct-25
Oct-25	21.330.200	89.782.400	173.328.100	81.664.300	Nov-25
Nov-25	21.627.700	91.393.300	174.747.300	82.154.500	Dic-25
Dic-25	21.658.200	91.750.200	177.184.100	83.643.200	Ene-26
Ene-26	19.956.500	100.635.000	188.809.900	92.271.000	Febr-26
Febr-26	21.731.000	87.570.000	175.384.800	72.083.300	Mar-26

La presente se expide a solicitud del interesado.

SONIA MARTINEZ HIGUERA
T.P No. 17.512-T
Revisor Fiscal

Calle 84 No. 19 A – 20
PBX: +57(601) 602 3333
disortho@disortho.co
Bogotá - Colombia

sj.valencia001

sj.valencia001

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529890	0	DISORTHO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO BOGOTA	CLL 84 N 19 A 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6023333	Sí

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	118839763	9501149415	E	2026/03/20	2026/03/06	BANCOLOMBIA	0	$356,768,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				160	$175,384,800	$0	$0	$175,384,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$4,792,300	$0	$0	$4,792,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	47	$90,620,700	$0	$0	$90,620,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	51	$40,269,300	$0	$0	$40,269,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	51	$38,675,300	$0	$0	$38,675,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,027,200	$0	$0	$1,027,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				163	$21,731,000	$0	$0	$21,731,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	163	$21,731,000	$0	$0	$21,731,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 16)				163	$46,514,100	$0	$0	$46,514,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$249,400	$0	$0	$249,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$186,900	$0	$0	$186,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	92	$29,105,400	$0	$0	$29,105,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$204,700	$0	$0	$204,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$310,500	$0	$0	$310,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	5	$1,540,200	$0	$0	$1,540,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	6	$1,194,000	$0	$0	$1,194,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$1,073,000	$0	$0	$1,073,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	8	$1,420,200	$0	$0	$1,420,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	12	$2,077,800	$0	$0	$2,077,800
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	3	$616,600	$0	$0	$616,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	18	$6,267,400	$0	$0	$6,267,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	$555,300	$0	$0	$555,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$887,900	$0	$0	$887,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	4	$753,000	$0	$0	$753,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$71,800	$0	$0	$71,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				163	$87,570,000	$0	$0	$87,570,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	12	$32,238,200	$0	$0	$32,238,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	25	$6,443,000	$0	$0	$6,443,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$72,000	$0	$0	$72,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$234,300	$0	$0	$234,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	44	$18,783,000	$0	$0	$18,783,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$1,545,900	$0	$0	$1,545,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$249,400	$0	$0	$249,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$520,800	$0	$0	$520,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$499,300	$0	$0	$499,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	$4,666,000	$0	$0	$4,666,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	47	$22,318,100	$0	$0	$22,318,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$15,341,000	$0	$0	$15,341,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	$15,341,000	$0	$0	$15,341,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$10,227,900	$0	$0	$10,227,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	$10,227,900	$0	$0	$10,227,900
TOTAL				163	$356,768,800	$0	$0	$356,768,800

2026/03/27 09:43 AM

sj.valencia001

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. _____/

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 25 de Marzo de 2026.
Hora: 10:00 horas
Lugar: Servicio de Otorrinolaringología HOCEN
.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 25 de Marzo de 2026 se reúnen en el servicio de otorrinolaringología HOCEN, los señores, Doctora **LUCY CALVO SANDOVAL** Jefe del Servicio de Otorrinolaringología y Supervisor Contrato 96-8-201258-25, la Doctora **MONICA EDITH GÓMEZ** Jefe del Servicio de Audiología, revisión de insumos del servicio de otorrinolaringología HOCEN y señora **ANNGIE ROJAS** líder de cuenta corporativa de DISORTHO S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201258-25, suscrito con la firma DISORTHO S.A.S Contrato No. 96-8-201258-25.

Soporte No. 96-8-201258-25 de fecha: octubre 2 de 2025 Adición No. N/A de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 30 de MARZO 2026, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No _N/A_ de fecha _____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE AYUDAS PROTESICAS AUDITIVAS REPARACIONES DE PROTESIS AUDITIVAS E IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 3.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	RONDO 3 ACTUALIZACIÓN MEDEL COMPONENTE EXTERNO	1	91914	$53.000.000	$53.000.000
				SUBTOTAL	$53.000.000
				IVA	$0
				TOTAL	$53.000.000

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO N°96-8-201258-25 DE DISORTHO SAS. FACTURA N° BA-148994

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
DRA.	LUCY CALVO SANDOVAL	HOSPITAL DE LA POLICIA	JEFE DE SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGÍA HOCEN- SUPERVISOR CONTRATO	
DRA.	MONICA EDITH GÓMEZ	HOSPITAL DE LA POLICIA	SERVICIO AUDIOLOGÍA HOCEN- SUPERVISOR CONTRATO	
SR	ANNGIE ROJAS	DISORTHO S.A.S	LIDER DE CUENTA COORPORATIVA	

INFORMACIÓN PÚBLICA

sj.valencia001

GS-2026-032810-DISAN

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
25/03/2026		X	IC. COM. EXT. RONDO 3 DIAMETRAL	IC. COM. EXT. RONDO 3 DIAMETRAL ACTUALIZACIÓN MEDEL	91914	2019DM-0003039-R1	IIB	1	N/A	DISORTHO SAS	BA148994	96-8-201258-25	MONICA ZARATE

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DRA. LUCY CALVO SANDOVAL

C.C. 52.007.274 DE Bogotá D.C.

2726538520

sj.valencia001

sj.valencia001

GS-2026-032810-DISAN

27265385(0)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/01/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 860529890 DISORTHO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 84 19 A 20 Teléfonos: 3115055873

Dirección electrónica: disortho@disortho.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 04/05/1988 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 46452 - Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
11/02/1986	00254761	DISORTHO	CL 84 19A 20	6168026

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/05/2022	C.C.	1019053148	JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO	REPRESENTANTE LEGAL
18/09/2019	C.C.	51642092	SONIA MARTINEZ HIGUERA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/10/2009	C.C.	51642092	SONIA MARTINEZ HIGUERA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
15/09/2015	C.C.	51649420	MARTHA LUCIA TRIVIÑO MORENO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

sj.valencia001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/01/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860529890	DISORTHO SAS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

sj.valencia001